

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Recomendación: 060/2017

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos el oficio sin número, signado por el **Presidente Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza**, mediante el cual manifiesta que **acepta** la recomendación número **060/2017**, en consecuencia, **téngase** a la referida autoridad responsable, **por aceptando la recomendación** emitida por esta Comisión.

De igual forma, la autoridad responsable solicita una prórroga de 30 días hábiles, a fin de estar en posibilidades de dar cumplimiento a los puntos recomendatorios.

En ese sentido, se concede la prórroga solicitada por la autoridad responsable y una vez que se remitan las pruebas de cumplimiento se acordará lo que en derecho corresponda, de conformidad con el antepenúltimo párrafo de la Recomendación emitida. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos”*